

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (CANTABRIA)

Expte.: 14/2487/2017

(acta comprobación final de la documentación administrativa)

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 18 DE ABRIL DE 2018 A LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MUNICIPAL, LOCALES DE FORMACIÓN Y OTROS USOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

En Santa Cruz de Bezana, a 17 de mayo de 2018.

En la Casa Consistorial, siendo las 9 horas y 53 minutos se reúne, en cumplimiento de lo establecido en las bases del Pliego de Condiciones Administrativas particulares que han de regir el procedimiento para la contratación de las **OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MUNICIPAL, LOCALES DE FORMACIÓN Y OTROS USOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA** en el municipio de Santa Cruz de Bezana, la Mesa de Contratación presidida, por el Alcalde, D. Pablo Zuloaga Martínez, D. Manuel Pérez Marañón, Concejales Municipales en sustitución de D^a. Ana Isabel Rojo Peón, Concejales Municipales, D^a. Eva M^a Lanza Diego, Concejales Municipales en sustitución de D^a. Raquel Saiz Amo, Concejales Municipales, D. Pedro María de Egaña Barrenechea, como Secretario del Ayuntamiento, D^a. Laura Busca Fernández, Interventora municipal y D. Miguel Pons Renedo, funcionario municipal, Secretario de la Mesa, quien da fe del acto.

Constituida la Mesa, se comprueba la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria por la mesa de contratación, UTE CANNOR, S.L., C.I.F B-39/772447 – PROFORMA, S.L, C.I.F B-13/434246 requerida por Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2018.

Examinada la documentación, se adopta por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación:

1.- Admitir, una vez comprobado por la mesa de contratación su corrección y vigencia, la documentación aportada, debiendo procederse a la adjudicación del contrato.

2.- Dar traslado del presente a las empresas licitantes a través de la Plataforma de Contratación del Estado de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizado el acto de calificación de la documentación, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10 horas y 01 minutos, de todo lo cual es fiel reflejo la presente Acta, de lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Pablo Zuloaga Martínez



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Pons Renedo

